

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2082

Número de Repertorio: 4442

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2082 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309565362	HAPPE VILLA INGRID PAMELA	COMPRADOR
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3052242000	34008	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 10 septiembre 2021

Fecha generación: viernes, 10 septiembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

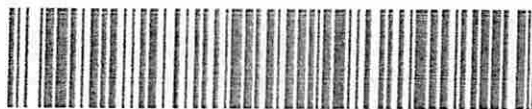


3 8 4 8 7 0 M C X V X P I





Factura: 002-003-000033294



20211308006P03009

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308006P03009						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HAPPE VILLA INGRID PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309565362	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		25000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308006P03009
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°: 20211308006P03009



FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (12:48)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20211308006P03009

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000033294

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

7

OTORGADA POR EL:

8

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.

9

A FAVOR DE LA SEÑORA:

10

INGRID PAMELA HAPPE VILLA.

11

CUANTIA: \$ 25.000,00

12

AVALÚO MUNICIPAL: \$61.615,32

13

DI 2 COPIAS

14

//CSL//

15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
16 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves, **DOS DE SEPTIEMBRE DEL**
17 **AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ**
18 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y
19 conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR"
20 el **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**, con RUC número **1790010937001**,
21 debidamente representada por el señor **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**,
22 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve seis
23 cinco cero guion siete (**170469650-7**), nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y dos
24 años, de estado civil casado, de profesión Licenciado, domiciliado en la Ciudad de
25 Quito en la Av. Amazonas y Pereira, Piso 7 y de tránsito por este Cantón Manta, con
26 número telefónico 022980980, correo electrónico **pacosta@pichincha.com**, por los
27 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial del **BANCO**
28 **PICHINCHA C.A.**, tal como consta con el poder que se adjunta como habilitante a la



1



1 presente escritura; por otra parte, en calidad de **"COMPRADORA"** la señora
2 **INGRID PAMELA HAPPE VILLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número
3 uno, tres, cero, nueve, cinco, seis, cinco, tres, seis, guion dos **(130956536-2)**,
4 nacionalidad ecuatoriana, de treinta y seis años de edad, de estado civil casada, de
5 ocupación diseñadora, domiciliada en esta Ciudad de Manta en la Urbanización
6 Manta 2000, con número telefónico 0998665257, correo electrónico
7 happepamela@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los
8 comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer
9 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
11 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
12 comparecientes por la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
13 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
15 promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
16 cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de
17 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
18 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
19 notaria, que se agregará como documento habilitante del presente contrato de
20 COMPRAVENTA, me piden que eleve a escritura pública las siguientes minutas:
21 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 incorporar el siguiente CONTRATO DE COMPRAVENTA contenida en las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
24 suscripción de esta escritura pública por una parte el Banco Pichincha Compañía
25 Anónima debidamente representado por el señor Simón Acosta Espinosa, de
26 profesión Licenciado de sesenta y tres años de edad, en su calidad de Apoderado
27 Especial, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, parte
28 a la cual se le denominará **"EL VENDEDOR"**; y, por otra parte la señora Ingrid



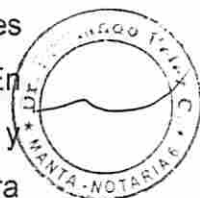


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Pamela Happe Villa, de estado civil casada, quien mantiene capitulaciones
2 matrimoniales, parte a la que se le denominará dentro del presente documento
3 como "LA COMPRADORA". Los comparecientes son de estado civil casados
4 respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito el señor Acosta y la señora
5 Happe Villa en la ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad
6 y capaces para obligarse y contratar por los derechos que representan. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- Uno)** Banco Pichincha Compañía Anónima, es legítimo
8 propietario de un bien inmueble ubicado en el barrio Jocay, calle J-11 y calle J-12,
9 esquina, lotización el Porvenir, perteneciente a la parroquia Urbana Tarqui, cantón
10 Manta, Provincia de Manabí; el mismo que fue adquirido por medio de Adjudicación
11 dictada por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta de Manabí en fecha
12 diez de noviembre de dos mil veinte, debidamente protocolizado ante el notario
13 público primero del cantón Manta a cargo del Abogado Santiago Enrique Fierro
14 Urresta el primero de diciembre de dos mil veinte y legalmente inscrita en el Registro
15 de la propiedad del Cantón Manta el dos de diciembre de dos mil veinte. **Dos)** El
16 bien inmueble tiene una superficie de Trescientos cuarenta metros cuadrados, en el
17 cual existe una vivienda de dos plantas de hormigón armado y una vivienda de
18 estructura mixta de dos plantas. **Tres)** Los demás antecedentes de dominio constan
19 debidamente detallados en el certificado de solvencia que se adjunta como
20 habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en el
21 presente instrumento "EL VENDEDOR" vende y da en perpetua enajenación a favor
22 "LA COMPRADORA" en el precio y plazo establecido, el inmueble de su propiedad
23 ubicado en el barrio Jocay, calle J-11 y calle J-12, esquina, Lotización El Porvenir,
24 perteneciente a la parroquia Urbana Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí.
25 **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.** - Los linderos y demás especificaciones
26 del inmueble materia este contrato son los siguientes: POR EL FRENTE. - En
27 diecisiete metros, lindera con la calle J-12. POR ATRÁS. - En Diecisiete metros y
28 lindera con propiedad privada. COSTADO DERECHO. - En veinte metros y lindera





1 con propiedad lote número Uno. COSTADO IZQUIERDO. - En veinte metros y
2 lindera con la calle J-11. SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA
3 METROS CUADRADOS (340.00M2). **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**
4 - El precio de venta que de común acuerdo han establecido las partes por el
5 inmueble antes descrito, es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos
6 (USD. 25.000,00). El precio pactado es fijo por tanto no podrá ser objeto de
7 reajustes por motivo alguno y será pagado por LA COMPRADORA de contado en
8 dinero de buena ley valor que fue depositado en la cuenta indicada por el Vendedor
9 quien declara haber recibido a su entera satisfacción y sin tener que formular
10 reclamo alguno en lo posterior. El avalúo municipal del bien inmueble según
11 certificado de avalúo, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
12 del Cantón Manta - Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, es la
13 suma de \$61.615,32 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 32/100
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Los comparecientes
15 declaran que conocen el justo precio y lo aceptan sin lugar a reclamo posterior
16 alguno, reconociendo que no existe lesión enorme según lo establece el Artículo
17 1829 del Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El
18 VENDEDOR transfiere a favor de la COMPRADORA, el dominio y posesión del
19 inmueble, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y
20 servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello
21 que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo
22 con el Código Civil, obligándose la VENDEDORA al saneamiento por evicción de
23 conformidad con la Ley. Se deja expresa constancia que no obstante haberse
24 señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble que se vende, la
25 transferencia se realiza como cuerpo cierto y determinado. **SÉPTIMA:**
26 **SANEAMIENTO.** - El VENDEDOR declara que sobre el inmueble materia del
27 presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna
28 naturaleza, conforme consta del certificado de gravámenes que se adjunta como

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDCULACION

170469650-7

CIUDADANIA
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE

CASADO
MARIA ELIZABETH
COBO TOUMA

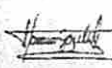



DESIGNACION SUPERIOR LICENCIADO E43-314242

ARMANDO Y HOMEROS DEL PACHE
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

RELACIONES DE LA MADRE
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2020-09-03
FECHA DE EXPIRACION
2030-09-03



CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 1
CANTON QUITO
PARROQUIA MARISCAL SUCRE
CONE 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

N 39755981
170469650-7

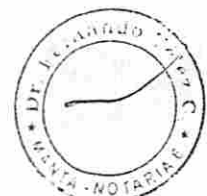


CC No. 1704696507

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
... fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 SEP 2021

Dr. Fernando Velez Cubozas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-618-89575



219-618-89575

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000096938



20201701035000565

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000565



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGÉSIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA.
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000565

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00577


 NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 03581-DP17-2020-MS

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000565

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta **OCTOGÉSIMA SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, que otorga el BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES en calidad de GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de julio de dos mil veinte; doy fe. — *apc*


DRA. LORENA PRADO MARCIAL
 NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0008193

Factura: 002-002-000054296

20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000194

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (01-02-18) + 20 (12-03-18) + 1 (30-05-18) + 30 (24-07-18)
17 2 (9-4-19) + 5 (11-06-19) + 2 (16-4-19) + 1 (31-10-19)

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, ~~mi~~ Doctor

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450

28 DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



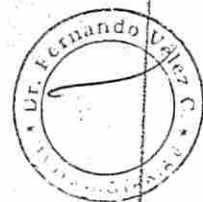
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195

1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
4 "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA.- El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el
20 Apoderado", para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: Uno) Suscribir la
23 correspondencia del Banco; Dos) Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 Tres) Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más



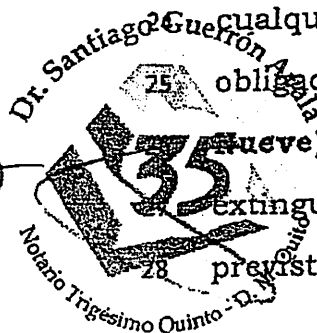
Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Trigésimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
- 2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
- 3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
- 4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
- 5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
- 6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
- 7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
- 8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
- 9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
- 10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
- 11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
- 12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
- 13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
- 14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
- 15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
- 16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
- 17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
- 18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
- 19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
- 20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
- 21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
- 22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
- 23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
- 24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
- 25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
- 26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
- 27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
- 28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,

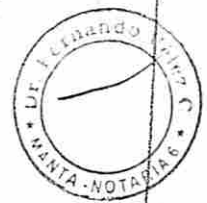




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008196

1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos de fianza,
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoratión, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 facilidades crediticias y bancarias; Catorce) Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 Quince) Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 Dieciséis) Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; Diecisiete) Celebrar contratos de
28 Fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Dr. Santiago Guerrón Ayala

135

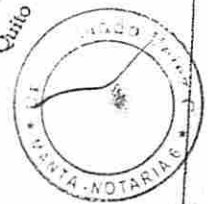
Notario Trigésimo Quinto - M. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008197

1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; Dieciocho) Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 Diecinueve) Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; Veinte) Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; Veintiuno) Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 Veintidós) Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 organismos descentralizados a nivel nacional;
25 Veintitrés) Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

Dr. Santiago Guerrero Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Q.

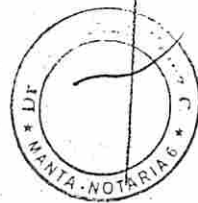


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008198
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 Veinticuatro) Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; Veinticinco) Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; Veintiséis) Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco. **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tiene
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar



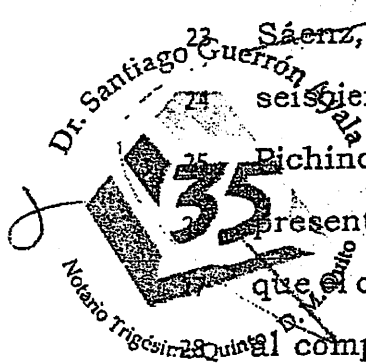
Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- QUINTA.- Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el periodo de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

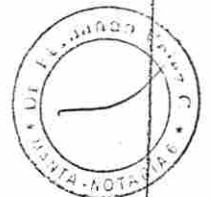
0008199

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4
5
6
7 SANTIAGO BAYAS PAREDES
8 C.C. No. 1705254561
9

10
11
12
13
14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.
16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

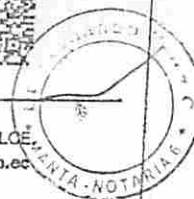
Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-090-80873



184-090-80873





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ.

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dt. Santiago Guerrón Ayala



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

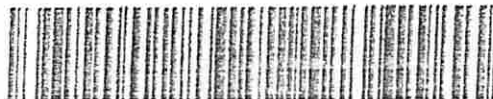
N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



0008202



Factura: 002-002-000054293

20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

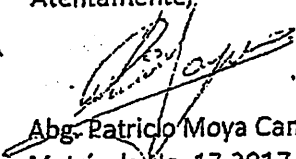


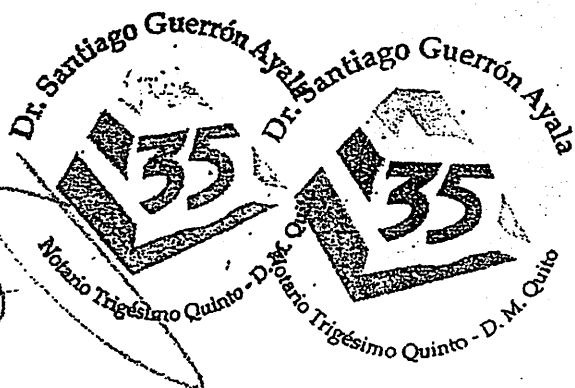
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 10 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Banco en Quito a folios 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

Dr. Santiago Bayas Paredes
Dr. Fernando Velazquez
Notario

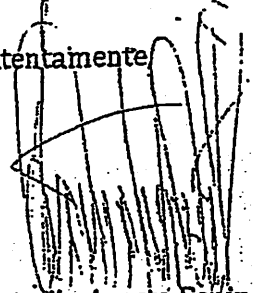




BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

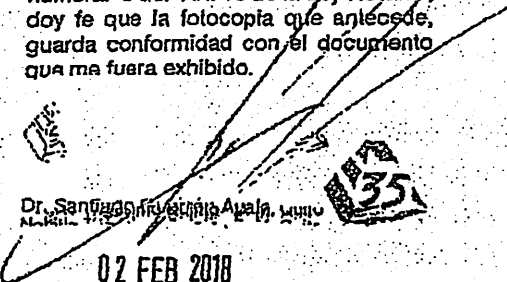
Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

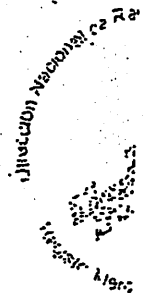
Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero de Quito

02 FEB 2018


Oficina Notarial de Quito


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero de Quito
Notario Tercero de Quito - D. M. Quito

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2054 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL: 17/09/2015 NOT: 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT: 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala, Quito
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018





Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008205
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676

2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya

3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete

4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del

5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de

6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles

7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**

8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**

9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**

10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero

11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12

13

14

15

16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**

18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



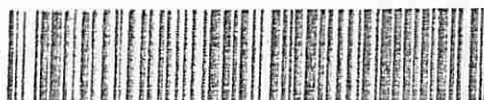


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

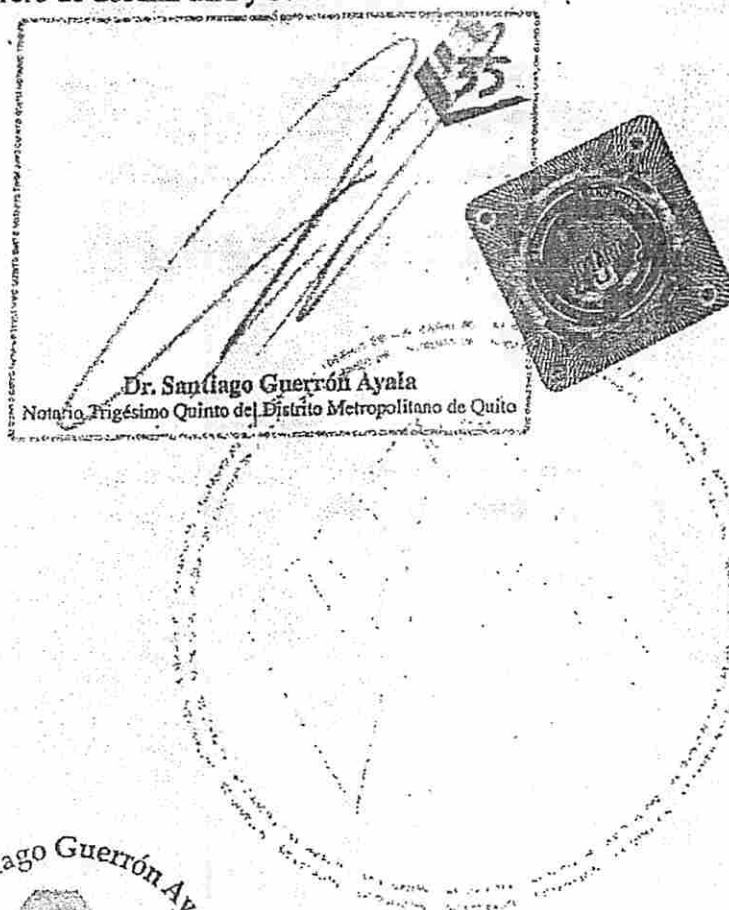




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de **NOMBRAMIENTO**
5 **DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**
6 **C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR**
7 **EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario
8 treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
9 de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



0008207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
N. 170525456-1

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA CATALUÑA
BRAZO




INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
LUCIO BENTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMPLACACION
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2027-11-07

PROFESION FOCUTACION
EMPLACADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170525456-1 005-0050
BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5213276 06072017 043.07

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quijo
Notario Trigesimo Quinto

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000054297

0008208



20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PSE
CÓDIGO DE CIUDADANÍA

170469650-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
BACHINUA
QUITO
ECONOMISTA
FECHA DE NACIMIENTO 1856-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARITAL ELIZABETH
GOSBO-TOUMA

INSTRUCCION SUPERIOR LICENCIADORA E43434242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VELASCO JAIRO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE DEFUNCION
QUITO
2010-05-16
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001

001-632

1704696507



ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I
QUITO CANTON
MERCADO GUERRA
PARROQUIA



EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU ELECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)
PRESIDENTE DEL CNE

IMP. 01/17

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto

02 FEB 2018

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

(Signature)
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HAPPE VILLA
INGRID PAMELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTO
ASSIMACOPOULOS MENDOZA

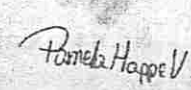
N. 130956536-2



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DISEÑADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HAPPE CEDEÑO HERMANN ENRICH
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-09-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-24

E4543M242

14789300



CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0034 FEMENINO

N. 48511934
1309565362



EC N. 1309565362

HAPPE VILLA INGRID PAMELA

CIDUDANAO.

ESTE DOCUMENTO - CREDITA QUE NUESTRO
RUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



Dr. Fernando Velez Cubegas

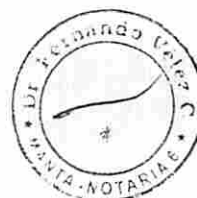
Pamela Happe V.



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
fojas utiles, anverso 3,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 SEP 2021

Dr. Fernando Velez Cubegas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pamela Happel V.

Número único de identificación: 1309565362

Nombres del ciudadano: HAPPE VILLA INGRID PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASSIMACOPOULOS MENDOZA CRISTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: HAPPE CEDEÑO HERMANN ENRICH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLA CANTOS ASUNCION MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-618-89599



219-618-89599

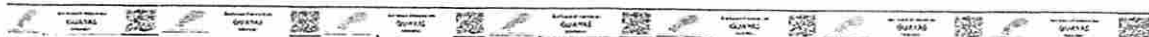
F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



MARCA



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000687 - 52

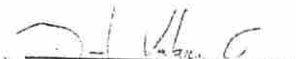
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 12 DE JUNIO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

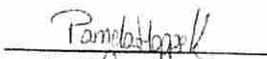
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CRISTO ASSIMACOPOULOS MENDOZA, nacido en GRECIA, en la ciudad de ATENAS el 29 DE MARZO DE 1994 de nacionalidad VENEZOLANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 23796912 domiciliado en BARRIO UMIÑA EDF PTA ARENAS DP 5B, de estado civil SOLTERO hijo de ALEJANDRO ASSIMACOPOULOS ANAGNOSTOPULO y BLANCA MENDOZA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: INGRID PAMELA HAPPE VILLA, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 2 DE ABRIL DE 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1309565362 domiciliada en BARRIO UMIÑA EDF PTA ARENAS DP 5B, de estado civil SOLTERO hija de HERMANN ENRICH HAPPE CEDEÑO y ASUNCION MONSERRATE VILLA.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES PRESENTES EN LA FIRMA DEL ACTA, SE INSCRIBE COMO CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE VENEZUELA


firma del delegado
DANIEL ALBERTO VALAREZO CORREA


firma de la contrayente
INGRID PAMELA HAPPE VILLA


firma del contrayente
CRISTO ASSIMACOPOULOS MENDOZA

Lugar y Fecha de Matrimonio:
ARAGUA, 3 DE JULIO DE 2017

EXTERIOR



Impreso por: DVALAREZO, GUAYAQUIL, 12 DE JUNIO DE 2018

0000507730



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 218-610-40041



218-610-40041



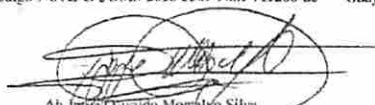
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES, No 20181308006P01932 celebradas entre los contrayentes: CRISTO ASSIMACOPOULOS MENDOZA e INGRID PAMELA HAPPE VILLA, con fecha: 12 de Abril del 2018, ante el Dr JOSE LUIS FERNANDO Velez Cabezas Notario: SEXTO del Canton: MANTA Provincia de: MANABI Solicitud No 2508754-Valor: \$ 10,00.- Tasa No 571869 fecha: 02-10-2018 Documento que se archiva con el código No APG-JOMS-2018-3509 Nut: 711206 de Guayaquil, 04 de Octubre del 2018


Ah Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Servidor Público No 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

- ☒ SERVICIO DEL EXTERIOR
- ☐ ADOPTIONES
- ☐ INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
- ☐ OTROS SERVICIOS
- ☐ NATURALIZACIÓN
- ☐ SUBSCRIPCIÓN
- ☐ LEGALIZACIONES

0000545634



Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2021
Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

N° de certificado: 218-610-40041



218-610-40041



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

34008

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014544
Certifico hasta el día 2021-07-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3052242000

Fecha de Apertura: jueves, 12 abril 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización el Porvenir

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Bien ubicado en el Barrio Jocay, calle J-11 y calle J-12, esquina, perteneciente a la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. Con un área total de 340,00 metros cuadrados. En el cual existe una vivienda de dos plantas de hormigón armado y una vivienda de estructura mixta de dos plantas, con los siguientes linderos y medidas.

Frente: 17,00 metros, lindera con calle J-12.

Atras: 17,00 metros y lindera con propiedad privada.

Derecho: 20,00 metros y lindera con propiedad Lote No. 1.

Izquierdo: 20,00 metros y lindera con calle J-11.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1129 lunes, 14 mayo 2007	15674	15705
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1116 lunes, 01 octubre 2007	13929	13937
EMBARGOS	EMBARGO	234 lunes, 28 diciembre 2015	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	51 miércoles, 25 enero 2017	159	172
OFICIOS RECIBIDOS	ABSTENCION	3 miércoles, 26 febrero 2020	0	0
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	108 miércoles, 02 diciembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ADJUDICACION POR REMATE	1857 miércoles, 02 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 14 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

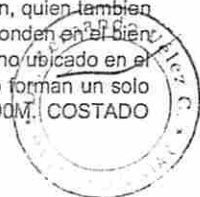
Número de Inscripción : 1129

Folio Inicial: 15674

Número de Repertorio: 2232

Folio Final : 15674

Escritura de compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Los vendedores en sus calidades ya invocadas venden a favor del comprador señor Carlos Rene Rodriguez Bailon, quien tambien es heredero del bien y dueño por lo tanto de su cuota hereditaria, los gananciales y todos los derechos y acciones que les corresponden en el bien que se unifico ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui. VENTA QUE SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO. Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que han sido unificados y por lo tanto forman un solo cuerpo que se detalla así, FRENTE, con calle J- 12 con 17.00M. ATRÁS, solar del anterior vendedor y su mujer con 17.00M. COSTADO



DERECHO, lote 01, con 20.00M .COSTADO IZQUIERDO, con calle J-11 con 20.00M.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	RODRIGUEZ PEREZ ANGEL FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAILON MACIAS ANA FELISA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ BAILON LUISA NOEMI	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: Lunes, 01 octubre 2007

Número de Inscripción : 1116

Folio Inicial: 13929

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4790

Folio Final : 13929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar bienes. UN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO EL MAZATO LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1129	lunes, 14 mayo 2007	15674	15705

Registro de : EMBARGOS

[3 / 7] EMBARGO

Inscrito el: Lunes, 28 diciembre 2015

Número de Inscripción : 234

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 10506

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble. Ejecutivo No. 13337-2015-01403 seguido por Banco Pichincha C.A, representado por Dra. Ana Alicia Vélez Pinoargote. Of. No. 01479-2015-UJCNM-13337-2015-01403 Manta, Diciembre 11 del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1129	lunes, 14 mayo 2007	15674	15705

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 7] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 25 enero 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 enero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR, juicio numero 13337-2016-01679, Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 51

Número de Repertorio: 598

Folio Inicial: 159

Folio Final : 159



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1129	lunes, 14 mayo 2007	15674	15705

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 7] ABSTENCION

Inscrito el: miércoles, 26 febrero 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ABSTENCION Dentro del Juicio Ejecutivo N° 13337-2015-1403, que sigue la Dra. Ana Alicia Vélez Pinoargote, Procuradora Judicial del Doctor Jaime Manuel Fior Rubianes, en su calidad de Representante Jurídico, en el ejercicio de la Representación Legal del BANCO PICHINCHA C.A., en contra del señor Rodríguez Bailón Carlos Rene. Enviar atento Oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que INFORME a esta Unidad Judicial Civil, si en la dependencia registral a su cargo, consta inscrita PROTOCOLIZACION DEL AUTO DE ADJUDICACION, con fecha 15 de noviembre del 2019, las 09h40 dictado por la señora Jueza Ab. Sonia Selenita Cevallos García, cuya copia certificada se adjunta. De encontrarse inscrito se informará la fecha de dicha inscripción. En caso de no encontrarse inscrito, se ordena que señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se ABSTENGA de inscribir el referido AUTO DE ADJUDICACION, de fecha 15 de noviembre del 2019, las 09h40, hasta que ésta Autoridad se pronuncie sobre el reclamo presentado por el señor CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3

Número de Repertorio: 893

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[6 / 7] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: miércoles, 02 diciembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 noviembre 2020

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 108

Número de Repertorio: 3873

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



a.-Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO Se cancela el embargo inscrito con fecha 28 de diciembre del 2015 con el número de inscripción 234. Se cancela la hipoteca abierta inscrita con fecha 01 de octubre del 2007, con el número de inscripción 1116. Se cancela la prohibición de enajenar inscrita dentro del proceso No. 13337-2016-01679, de fecha 25 de enero del 2017 con número de inscripción 51. se cancelan todos los gravámenes para su respectiva adjudicación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] ADJUDICACION POR REMATE

Inscrito el: miércoles, 02 diciembre 2020

Número de Inscripción : 1857

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3874

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION POR REMATE Auto de adjudicación dictado dentro del juicio No. 13337-2015-01403. A favor del Banco Pichincha C.A. representado por la señora Dra. Ana Alicia Velez Pinoargote, procuradora judicial del Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes en su calidad de representante jurídico, en el ejercicio de la representación legal del Banco Pichincha C.A. Bien ubicado en el Barrio Jocay, calle J-11 y calle J-12, esquina, perteneciente a la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. Con un área total de 340,00 metros cuadrados. En el cual existe una vivienda de dos plantas de hormigón armado y una vivienda de estructura mixta de dos plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
EX PROPIETARIO	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-07-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BANCO PICHINCHA CA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014544 certifico hasta el día 2021-07-12, la Ficha Registral Número: 34008.



ESPACIO
EN
BLANCO



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

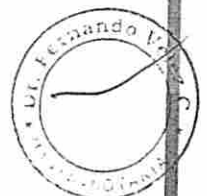
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 0 0 3 G T G Z I X 0





ESPÁCIO
EN
BLANCO

ESPÁCIO
EN
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-037680

N° ELECTRÓNICO : 211785

Fecha: 2021-07-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-22-42-000

Ubicado en: EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 340 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790010937001	BANCO DEL PICHINCHA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 52,360.00

CONSTRUCCIÓN: 9,255.32

AVALÚO TOTAL: 61,615.32

SON: SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



138289KYV/GHP6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-09-02 12:25:22



N° 072021-038269

Manta, miércoles 21 julio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-22-42-000 perteneciente a BANCO DEL PICHINCHA . con C.C. 1790010937001 ubicada en EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11 BARRIO JOYAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,615.32 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 20 agosto 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



138878QW0LILR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092021-042059

Manta, jueves 02 septiembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-22-42-000 perteneciente a BANCO DEL PICHINCHA . con C.C. 1790010937001 ubicada en EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11 BARRIO JOYAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,615.32 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$61,615.32 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100.
TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 02 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



142675KRG6MHI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082021-040667

Manta, miércoles 18 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BANCO PICHINCHA CA** con cédula de ciudadanía No. **1790010937001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 18 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141281K7MVJSB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/030980
DE ALCABALAS

Fecha: 07/19/2021

Por: 554.54

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 07/19/2021



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO DEL PICHINCHA-

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 997121471

Correo: mapalaci@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: HAPPE VILLA INGRID PAMELA

Identificación: 1309565362

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD



PREDIO: Fecha adquisición: 02/12/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-05-22-42-000

61615.32

340.00

ELPORVENIRCALLEJ12YJ11

61,615.32

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	616.15	246.46	0.00	369.69
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	184.85	0.00	0.00	184.85
Total=>		801.00	246.46	0.00	554.54

Saldo a Pagar



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 514666

Código Catastral
3-05-22-42-000

Área
340

Avalúo Comercial
\$ 61615.32

Dirección
EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11

Año
2021

Control
508433

2021-07-14 09:02:34
Nº Título
514666

Nombre o Razón Social
BANCO DEL PICHINCHA .

Cédula o Ruc
1790010937001

Fecha de pago: 2021-02-19 14:03:18 - PARRALES ANCHUNDIA VERÓNICA
VIVIANA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

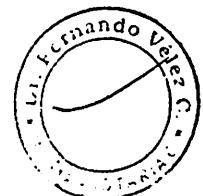
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.74	-1.10	14.64
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	18.98	-7.21	11.77
MEJORAS 2012	4.83	-1.84	2.99
MEJORAS 2013	9.97	-3.79	6.18
MEJORAS 2014	10.53	-4.00	6.53
MEJORAS 2015	1.96	-0.74	1.22
MEJORAS 2016	0.57	-0.22	0.35
MEJORAS 2017	13.57	-5.16	8.41
MEJORAS 2018	20.58	-7.82	12.76
MEJORAS 2019	3.10	-1.18	1.92
MEJORAS 2020	20.98	-7.97	13.01
TASA DE SEGURIDAD	11.24	0.00	11.24
TOTAL A PAGAR			\$ 91.02
VALOR PAGADO			\$ 91.02
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3053200285400

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

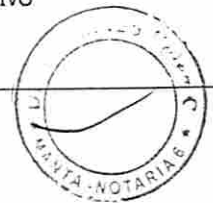
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta • Manabí • Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000020500

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
39428	2021/07/14 8:59	14/07/2021 08:59:00a.m.	598811	
A FAVOR DE BANCO PICHINCHA C.A. C.I.: 1790010937001				
CERTIFICADO de Solvencia				
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		
de Solvencia	\$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
TESORERO(A)		SUBTOTAL 1 3.00		
SUBTOTAL 1		SUBTOTAL 2 3.00		
PILAY LOOR ANA CELESTE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIVO		
TITULO ORIGINAL		USD 3.00		



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/08/13

CONCEPTO: 00 RECIBO DE PAGO
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1236548649
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA MANTAL
30 AGO 2021
BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000003758
Fecha: 30/08/2021 04:13:18 p.n.

No. Autorización:
3008202101176818352000120565140000037582021161318

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion Total
Recaudo 0.51
SubTotal USD 0.51
I.V.A 0.06
TOTAL USD 0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 habilitante. La COMPRADORA declara que acepta la compraventa según el íntegro
2 contenido de esta escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses. **OCTAVA:**
3 **COSTOS:** Todos los gastos, incluyendo, pero sin ser restrictivo sino meramente
4 enunciativos, los tributos como alcabala, aranceles notariales y de inscripción y
5 todos aquellos necesarios para conseguir el Registro de la transferencia en el
6 sistema de catastro municipal y la inscripción de este contrato en el Registro de la
7 Propiedad del cantón Manta, son de cuenta de la COMPRADORA, exceptuando el
8 correspondiente al impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos que,
9 de causarse, le corresponde asumir al VENDEDOR. **NOVENA: DECLARACIONES.**
10 - A) La COMPRADORA declara que ha inspeccionado el bien que adquiere por este
11 instrumento, encontrándose conforme con el estado físico del mismo, por lo tanto, no
12 tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto. B) La COMPRADORA
13 declara bajo juramento que los recursos que entrega en virtud del presente contrato,
14 tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o
15 vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias
16 estupefacientes o psicotrópicas. C) La Parte Compradora acepta que los tributos,
17 especial pero no taxativamente los impuestos prediales y contribuciones especiales
18 de mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, telefonía, agua
19 potable se encuentran a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se suscribe
20 este contrato o desde que el bien materia de esta compraventa le hubieren sido
21 entregados, lo que haya ocurrido primero. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - Las partes
22 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus
23 intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. **DÉCIMA PRIMERA:**
24 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** - Las partes se autorizan mutuamente para
25 que cualquiera de ellas pueda realizar las gestiones de inscripción en los registros
26 públicos correspondientes. **DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN, DOMICILIO y**
27 **NOTIFICACIONES.** - Para todos los efectos que se deriven del presente contrato,
28 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de





1 Manta y al trámite a elección del Actor. En caso de ser necesario las partes de la
2 presente escritura pública manifiestan que sus notificaciones las recibirán en las
3 siguientes direcciones: a) Banco Pichincha Compañía Anónima en la Avenida
4 Amazonas 4560 y Pereira, séptimo piso, departamento de bienes, teléfono 2980-
5 980. b) La Compradora en la Avenida La Cultura de la ciudad de Manta, teléfono
6 0915499114. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
7 para la completa validez del presente instrumento". Hasta aquí la minuta que
8 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
9 Benjamín Espinosa C., Abogado profesional, con matrícula número uno, cero, tres,
10 cero, cero (10300) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
12 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos
13 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
14 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17 f) SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

18 C.C.No. 170469650-7

19 APODERADO ESPECIAL - BANCO PICHINCHA C.A

20
21 Pamela Hoppe U.
22 f) INGRID PAMELA HAPPE VILLA

23 C.C.No. 130956536-2



24
25
26 DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
27 NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

28 RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

02 SEP. 2021

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

